



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

IESALC

Instituto Internacional para  
la Educación Superior  
en América Latina y el Caribe

ess

Educación  
Superior y  
Sociedad



24

La Universidad del  
Siglo XXI en América  
Latina y El Caribe:  
un debate en desarrollo

Instituto Internacional de Unesco para la Educación  
Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 2017  
Educación Superior y Sociedad (ESS)  
Nueva etapa  
Colección 25.º Aniversario  
Vol. 24  
ISSN 07981228 (formato impreso)  
ISSN 26107759 (formato digital)  
Publicación semestral

**:: COORDINADOR TEMÁTICO**

UNESCO-IESALC

**:: EQUIPO DE PRODUCCIÓN**

Andrés Croquer	Sara Maneiro
Ayuramí Rodríguez	Yeritza Rodríguez
Débora Ramos	Yuliana Seijas
César Villegas	Zulay Gómez
José Quintero	

**:: CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO GRÁFICO  
Y DIAGRAMACIÓN**

Alba Maldonado Guzmán  
Pedro Juzgado A.

**:: TRADUCCIÓN**

Yara Bastidas

Apartado Postal N° 68.394  
Caracas 1062-A, Venezuela  
Teléfono: +58 - 212 - 2861020  
E-mail: [ess@unesco.org.ve](mailto:ess@unesco.org.ve) / [esosa@unesco.org.ve](mailto:esosa@unesco.org.ve)

## **:: COMISIÓN DE ARBITRAJE**

### **• Miembros Institucionales**

Ayuramí Rodríguez (UNESCO -IESALC) César Villegas (UNESCO-IESALC)  
Débora Ramos (UNESCO -IESALC) Elizabeth Sosa (UNESCO IESALC)

### **• Miembros Nacionales (Venezuela)**

Humberto González (UPEL-IPC), Miren de Tejada (UPEL-IPC), Moraima González (UPEL-IPC), Lidmi Fuguet (UPEL-IPC), Enoé Texier (UCV), María Cristina Parra (LUZ), Karenia Córdova (UCV), Patricia Quiroga (UPEL), Mónica Delgado (UNA), Abel Rodríguez (UNESL), Eva Monagas (Universidad de Carabobo)

### **• Miembros Internacionales (ALC)**

Laura Phillips (AUALPI-Colombia), Pedro Antonio Melo (Universidad Federal de Santa Catarina-Brasil), Andrea Páez (Universidad de San Buenaventura, Colombia) Helena Hernández, UniCAFAM, Colombia), Verena Hitner (Universidad de los Hemisferios, Ecuador), Claudia Ballas (Universidad Tecnológica Equinoccial, Ecuador), Anapatricia Morales (Universidade Federal do ABC (UFABC-Brasil)

TODOS LOS TRABAJOS AQUÍ PUBLICADOS HAN SIDO ARBITRADOS



# ess

## Educación Superior y Sociedad



### **Educación Superior y Sociedad (ESS)**

Colección 25.º Aniversario

#### **DIRECTOR UNESCO-IESALC**

Pedro Henríquez Guajardo

#### **CONSEJO CONSULTIVO EDITORIAL INTERNACIONAL**

Francisco Tamarit

Marco Antonio Díaz Rodríguez

María José Lemaitre

René Ramírez

Miriam da Costa Oliveira

#### **EDITORA GENERAL**

Elizabeth Sosa

La dirección editorial de Educación Superior y Sociedad (ESS) no se hace responsable de las opiniones, datos y artículos publicados, recayendo las responsabilidades que de los mismos se pudieran derivar sobre sus autores.



# ess

## Educación Superior y Sociedad

· EDICIÓN ·  
ANIVERSARIA ·  
25  
AÑOS

**Educación Superior y Sociedad (ESS)**, es una publicación semestral, editada por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la Unesco, con sede en Caracas, Venezuela. Educación Superior y Sociedad (ESS), está consagrada a publicar resultados de Investigaciones; identificar brechas del conocimiento y nuevas prioridades de investigación; traer al ámbito del debate cuestiones y problemas actuales; promover la investigación en y sobre la educación superior; disseminar información sobre políticas y buenas prácticas; contribuir al establecimiento de puentes entre los resultados de la investigación y la formulación de políticas; facilitar y estimular arenas internacionales e interdisciplinarias para el intercambio de ideas, experiencias y el debate crítico, estimular la organización de redes y la cooperación entre actores, fortaleciendo las condiciones para la innovación de la educación superior; fortalecer una plataforma comunicacional para investigadores y un repositorio de investigaciones relacionadas con la educación superior en los distintos países de la región. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Colección 25.º Aniversario, se consolida como un órgano de circulación científica que responde a la misión encomendada desde enero de 1990 y es consecuente con los objetivos misionales de hacer del conocimiento un valor social, para un diálogo de saberes desde la contextualidad local, transitando la transformación para un nuevo consenso en el desarrollo humano sostenible en la región.

**Educación Superior y Sociedad (ESS)**, is a bi-annual journal published by the International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean (IESALC) of Unesco, located in Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, is dedicated to publishing research results; identify knowledge gaps and new research priorities; bringing to the domain of debate current issues and problems; promoting research in and on higher education; disseminating information about policies and good practices; contributing to the establish bridges between research results and policy formulation; facilitating and fostering international and interdisciplinary arenas for the exchange of ideas, experiences and critical dialogue, fostering the organization of networks and cooperation among social actors, strengthening the conditions for innovation in higher education; reinforcing a communications platform for researchers and a repository of research related to higher education in the different countries of the region. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Anniversary Stage - 25 Years of disseminating knowledge is consolidated as an organ of scientific circulation that responds to the mission entrusted since January 1990 and is consistent with the missionary objectives of making knowledge a social value, for a dialogue of knowledge from the local contextuality, passing the transformation for a new consensus in the sustainable human development in the region.

**Educación Superior y Sociedad (ESS)**, est une publication semestrielle, publiée par l'Institut international pour l'enseignement supérieur en Amérique latine et dans les Caraïbes (IESALC) de l'Unesco, basée à Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, se consacre à la publication des résultats de la recherche; identifier les lacunes dans les connaissances et les nouvelles priorités de recherche; ramener le niveau de débat des questions et des problèmes actuels; promouvoir la recherche et l'enseignement supérieur; diffuser des informations sur les politiques et les bonnes pratiques; contribuer à la construction de ponts entre les résultats et la politique de recherche; faciliter et encourager les arènes internationales et interdisciplinaires pour l'échange d'idées, d'expériences et un débat critique, stimuler l'organisation de la mise en réseau et la coopération entre les acteurs, le renforcement des conditions de l'innovation dans l'enseignement supérieur; construire une plate-forme de communication pour les chercheurs et un référentiel de la recherche liée à l'enseignement supérieur dans les différents pays de la région. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Collection 25e anniversaire, elle-même a mis en place en tant qu'organe de scientifique exceptionnel qui répond au confiée depuis Janvier 1990 et est compatible avec les objectifs de la mission de faire la connaissance d'une valeur sociale, un dialogue de la mission de connaissances à partir contextualité locale, en passant la transformation à un nouveau consensus sur le développement humain durable dans la région.

**Educación Superior y Sociedad (ESS)**, em uma Carta Semestral, editada pelo Instituto Internacional para a Educação Superior em América Latina e Caribe (IESALC) da Unesco, sede em Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, é consagrada a resultados públicos de Investigações; identificar brechas do conhecimento e novas prioridades de investigação; trainer al ámbito del debate cuestiones y problemas actuales; promover a investigação e a educação superior; disseminar informações sobre políticas e boas práticas; contribuir para o estabelecimento de puentes entre os resultados da investigação ea formulação de políticas; facilitar e analisar as arenas internacionais e interdisciplinares para o intercâmbio de ideias, as experiências eo debate crítico, estimular a organização de redes e a cooperação entre actores, fortalecer as condições para a inovação da educação superior; fortalecer uma plataforma de comunicação para os investigadores e um repositório de investigações relacionadas com a educação superior nos diferentes países da região. **Educación Superior y Sociedad (ESS)** Colección 25.º Aniversário, consolidado como um órgão de divulgação científica que responde à missão encomendada desde janeiro de 1990 e é consecutivo com os objetivos misionais de fazer um conhecimento social, para um diálogo de saberes da contextualidade local, transitando a transformação para um novo consenso no desenvolvimento humano sustentável na região.



# ÍNDICE

DE  
CONTENIDO

	<b>:: PRESENTACIÓN</b>	<b>11</b>
	• <b>Alexis Mercado</b> CENDES-UCV	
<b>TEMA 1</b>	<b>:: LA UNIVERSIDAD EN DISCUSIÓN</b>	<b>17</b>
	• <b>Venezuela ante las economías del conocimiento</b> Elsi Jiménez Universidad Central de Venezuela, UCV	<b>19</b>
	• <b>La universidad venezolana: ¿Bien público?</b> María Cristina Parra-Sandoval La Universidad del Zulia, LUZ	<b>35</b>
	• <b>De las crisis coyunturales a las crisis estructurales.</b> <b>La universidad al debate</b> Tulio Ramírez Universidad Central de Venezuela, UCV Universidad Católica Andrés Bello, UCAB	<b>55</b>
	• <b>Cambio universitario: porqué y hacia dónde</b> Bernardino Herrera León Universidad Central de Venezuela, UCV	<b>65</b>
<b>TEMA 2</b>	<b>:: AUTONOMÍA Y DEMOCRACIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>85</b>
	• <b>Educación democrática y de calidad: un mundo que ganar en el ámbito de las universidades venezolanas</b> Alberto Yegres Mago Instituto Pedagógico de Caracas (IPC) Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	<b>87</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ciencia, democracia y educación</b> <span style="float: right;"><b>109</b></span></li> <li>Gilberto Picón Medina</li> <li>Instituto Pedagógico de Caracas (IPC)</li> <li>Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)</li> <li>Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lo público y la universidad, en el marco de la Ley de Educación Universitaria</b> <span style="float: right;"><b>129</b></span></li> <li>Antonio Fuguet Smith</li> <li>Instituto Pedagógico de Caracas (IPC)</li> <li>Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La formación docente y su destino histórico. Planteamientos para una propuesta en democracia.</b> <span style="float: right;"><b>143</b></span></li> <li>Enrique Ravelo</li> <li>Instituto Pedagógico de Caracas (IPC)</li> <li>Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)</li> </ul>
<b>TEMA 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>:: DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA Y HONDURAS</b> <span style="float: right;"><b>159</b></span></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Educación superior en América Latina y el Caribe: desafíos y asuntos pendientes</b> <span style="float: right;"><b>161</b></span></li> <li>Francisco Cajiao</li> <li>Fundación Universitaria Cafam (Colombia)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Una mirada a la educación superior y sus desafíos en Honduras</b> <span style="float: right;"><b>181</b></span></li> <li>Rafael Núñez Lagos</li> <li>Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH</li> </ul>

# PRESENTACIÓN

**Alexis Mercado**  
Universidad Central de Venezuela (UCV)  
Venezuela

La Educación Superior es un espacio de producción de conocimientos y desarrollo humano de calidad integral, de competencias académicas y habilidades profesionales -que promueven procesos de criticidad y reflexión para la convivencia democrática-, en el ejercicio de la tolerancia y la solidaridad como principios constructores de la ciudadanía en el marco de los derechos humanos, la diversidad y la sustentabilidad social. Esta fundamentación, se aproxima a una interpretación de los elementos conceptualizadores de la Educación Superior del Siglo XXI. Los estudiosos del tema plantean un proceso de cambio cualitativo importante, que se proyecte hacia un futuro con garantías de transformación de la institución universitaria para una dinámica con responsabilidades sociales, políticas, ambientales y económicas en el contexto de lo local, nacional e Internacional, que impacta la disposición de lo global.

En el Siglo XXI, se discute sobre una Universidad emergente que se hace desde el constructo social para transformar la realidad, en beneficio de la calidad de vida de la persona humana. Se reflexiona sobre las instituciones de Educación Superior en América Latina y el Caribe, definidas a través de investigación, conocimiento e innovación. Desde esta discusión se diseñan modelos educativos y didácticos centrados en el estudiante; se desarrollan competencias, capacidades críticas y reflexivas para la discusión; se discute sobre la formulación de proyectos innovadores para la transformación social; se diseñan estrategias educativas innovadoras para la práctica social. En este caso, el sujeto pedagógico y la redefinición de los entornos de aprendizaje, en escenarios convencionales, abiertos y virtuales con desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria, empieza a verse como sustitutivas de las tradicionales conformaciones curriculares.

La transformación universitaria sobre el paradigma del desarrollo humano sostenible, responde a la obligación social, con garantías curriculares para la formación de conocimientos pertinentes y visiones profesionales en contextos globales. Las discusiones y reflexiones de investigadores y expertos en el tema presentan sus ideas, inquietudes y reflexiones en distintos espacios de intercambio y de diálogo. Educación Superior y Sociedad (ESS), en La Universidad en América Latina: una discusión en desarrollo, en consonancia con la discusión en desarrollo sobre la universidad y su necesidad de cambio, trae reflexiones de 9 expertos sobre educación superior, centrados en tres categorías: crisis, democracia y desafíos.

En primer lugar, Elsi Jiménez (UCV), expone sobre las economías del conocimiento, las que se basan en el uso intensivo de la información para la toma de decisiones con el apoyo de las tecnologías digitales. Centra su reflexión en algunas tendencias mundiales en la estructura ocupacional, para hacer énfasis en la modernización de procesos de enseñanza aprendizaje con el uso de las tecnologías digitales.

Por su parte, María Cristina Parra- Sandoval, de La Universidad del Zulia, expone la concepción de la educación superior como bien público, a partir de las conclusiones de las Conferencias Regionales y Mundiales de Educación Superior de 2008 y 2009, celebradas en Cartagena y en París, respectivamente. Los países latinoamericanos, entre ellos Venezuela, adhieren este principio, tal como se expresa en el discurso oficial. Sin embargo, no siempre la realidad responde a esta concepción teórica y jurídica. En este sentido, el artículo trata de analizar cómo la información estadística y el análisis de indicadores cualitativos acerca del acceso a la educación universitaria y las condiciones de la producción de conocimiento en Venezuela, contradicen el discurso oficial. Concluye con la propuesta de siete temas, que deben formar parte de la agenda universitaria en Venezuela, a fin de responder al principio de la educación superior como bien público.

El profesor Tulio Ramírez (UCV-UCAB), desde la categoría "crisis", desarrolla una panorámica de las universidades de nuestro continente y concluye que la crisis en estas casas de estudio, sobre todo en las instituciones de carácter público, se ha mantenido desde casi el comienzo de los tiempos. La mayor de las veces se utiliza la palabra CRISIS sin precisar cuál es el contenido sustancial de la misma, o en el mejor de los casos, se utiliza para caracterizar

cualquier situación administrativamente irregular, organizacionalmente anómala o simplemente ineficiencias puntuales, que con algunos recursos extras o con mayor eficiencia en la gestión, se podrían subsanar fácilmente.

Bernardino Herrera León (UCV), expone que muchas de las universidades del continente americano fueron fundadas en el primer tercio del siglo XX, antes de que ocurriera el extraordinario evento que desata la irrupción de la computación y la Internet. Desde entonces, hasta el presente, la presión al cambio que implican estas nuevas realidades, ha sorprendido a todas las instituciones sociales, obligándolas a cambiar precipitadamente, y a revisar el papel que cumplen en la sociedad. En su artículo define, analiza y traza algunas líneas para debatir y avanzar en lo que se propone como doctrina del Cambio Universitario.

Alberto Yegres Mago (UPEL-IPC), plantea la necesidad de un nuevo modelo organizativo de la educación superior venezolana, que produzca las condiciones apropiadas para la cooperación entre universidad y comunidad, en beneficio mutuo. Desde esta perspectiva de cambios, la universidad tendrá también la oportunidad de adecuarse a las condiciones y requerimientos del entorno. Lo cual conduce a la idea de la información continua que debe recibir la persona, así como a la noción de cambio permanente.

Giberto Picón Medina, desde su dilatada trayectoria, expone una indagación sobre dos de las invenciones más prodigiosas del ser humano, en su eterna lucha por mejorar sus condiciones de vida: el método que se emplea para generar el conocimiento científico, por una parte, y el sistema político y la forma de vida que conocemos como democracia, por otra. El propósito es proponer y tratar de fundamentar una tesis sobre la posibilidad de combinar las bondades de estas dos creaciones para incrementar su condición de entes perfectibles y multiplicar los beneficios sociales que de ellos cabe esperar, así como reflexionar sobre el rol de la Universidad como ente mediador en este diálogo.

Antonio Fuguet (UPEL-IPC) expone reflexiones sobre algunos temas relacionados con la Ley de Educación Universitaria en Venezuela. En este marco desarrolla tres planteamientos; autonomía, calidad y democracia participativa y protagónica. Destacando temas como gobernabilidad, Estado, ideología y las presiones; de esta manera, encamina la reflexión hacia el impacto de estas variables en temáticas universitarias, exponiendo un ideario con

categorías de análisis sobre educación superior, las que se convierten en elementos a considerar en el proceso de transformación universitaria.

Enrique Ravelo parte de los lineamientos legales establecidos en la Ley de Educación para señalar las políticas públicas, sobre todo en lo referente al diseño curricular de carreras profesionales, cuyos objetivos están identificados con una realidad social. Destaca la formación docente como una actividad científica comprometida con la calidad de la educación y la transformación social, desarrollando un análisis del docente como sujeto social. En esta dirección se señala las implicaciones de la Resolución 1 y 12 en materia de formación docente en Venezuela, como referentes históricos, sus impactos presentes e influencias en la formulación de políticas públicas e institucionales.

Por último, Francisco Cajiao parte de una revisión histórica sobre la concepción de universidad en América Latina para determinar el modelo profesionalizante. Esta determinación conceptual permitió el desarrollo de retos y desafíos en el contexto de la globalización, internacionalización, y tecnificación de las instituciones de educación superior. Esta ruta condujo las ideas hacia el dilema de tener una Universidad concebida bajo la rigurosidad de los métodos científicos, que exige la investigación de punta, y la necesidad de establecer aperturas hacia saberes cotidianos y las prácticas sociales que circulan al margen de la academia formal. Finalmente, cierra con una exposición de ideas sobre la pedagogía.

Estas reflexiones nos presentan una idea muy clara de universidad y la necesidad de repensar los sistemas universitarios en la región para alcanzar su desafío histórico: la contextualización social y articulación de conocimientos y saberes para hacer de la investigación un puente epistémico con pertinencia social.

## REFERENCIAS

**Grupo Banco Mundial (2017).** Um Ajuste Justo: Análise da eficiência e equidade do gasto público no Brasil Brasil Revisão das Despesas Públicas. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/884871511196609355/pdf/121480-REVISED-PORTUGUESE-Brazil-Public-Expenditure-Review-Overview-Portuguese-Final-revised.pdf>

**SENESCYT (2017).** Aportes de la SENESCYT para el debate de la Agenda 2035. Quito

**Williams, G (2016).** *Higher education: Public good or private commodity?* London Review of Education. 14. 1.

NOTA  
**BIOGRÁFICA**

**:: Alexis Mercado**

Doctor en Ciencias Sociales de la Ciencia, Instituto venezolano de Investigación Científica, "Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Profesor jubilado con estado activo en CENDES, Profesor Titular UCV en CENDES, Área de Desarrollo Científico y Tecnológico, Centro de Estudios para el Desarrollo "(CENDES), Fundador Presidente de la Fundación Centro Nacional de Química y Tecnología, "Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI), Venezuela.

**Correo electrónico:** alexismd60@gmail.com



# LA FORMACIÓN DOCENTE Y SU DESTINO HISTÓRICO. PLANTEAMIENTOS PARA UNA PROPUESTA EN DEMOCRACIA

**Enrique Ravelo**

Instituto Pedagógico de Caracas (IPC)

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)

Venezuela

## :: RESUMEN

Este artículo parte de los lineamientos legales establecidos en la Ley de Educación para señalar las políticas públicas, sobre todo en lo referente al diseño curricular de carreras profesionales, cuyos objetivos están identificados con una realidad social. Se destaca la formación docente como una actividad científica comprometida con la calidad de la educación y la transformación social. Es por ello que se desarrolla un análisis del

docente como sujeto social. En esta dirección, se señala las implicaciones de la Resolución 1 y 12 en materia de Formación Docente en Venezuela, como referentes históricos, sus impactos presentes e influencias en la formulación de políticas públicas e institucionales.

**Palabras claves:** educación, docente, formación, políticas públicas

## :: ABSTRACT

This article starts from the legal guidelines established in the Education Law to indicate public policies. Especially in relation to the curricular design of professional careers, whose objectives are identified with a social reality. Teacher training is highlighted as a scientific activity committed to the quality of education and social transformation. That is why an analy-

sis of the teacher as a social subject is developed. In this direction, the implications of Resolution 12 on Teacher Training in Venezuela, its present impacts and influences on the formulation of public and institutional policies are pointed out.

**Keywords:** education, teacher, training, public policies

## :: RÉSUMÉ

Cet article prend sa source dans des directrices légales, établies dans la loi d'enseignement qui spécifie les politiques publiques, surtout en ce qui concerne la conception des programmes des carrières professionnelles, dont leurs objectifs sont identifiés par une réalité sociale. La formation enseignante est reconnue comme une activité scientifique engagée avec la qualité de l'enseignement et la transformation sociale. C'est pour cette raison qu'une

analyse de l'enseignant en tant que sujet social est ici développé. Dans ce sens, les implications de la résolution 1 et 12 en matière de formation des enseignants au Venezuela sont présentées comme des références historiques, ainsi que leurs impacts présents et influences dans la formulation des politiques publiques et institutionnelles.

**Mots-clés:** enseignement, enseignant, formation, politiques publiques

## :: RESUMO

Este artigo parte das diretrizes legais estabelecidas na Lei de Educação para indicar políticas públicas. Especialmente em relação ao desenho curricular de carreiras profissionais, cujos objetivos são identificados com uma realidade social. O treinamento de professores é destacado como uma atividade científica comprometida com a qualidade da educação e transformação social. É

por isso que uma análise do professor como sujeito social é desenvolvida. Nessa direção, as implicações da Resolução 12 sobre Formação de Professores na Venezuela, seus impactos e influências presentes na formulação de políticas públicas e institucionais são apontadas.

**Palavras chave:** educação, professor, treinamento, políticas públicas

## :: CATEGORÍAS PARA CONCEPTUALIZAR LA FORMACIÓN DOCENTE

El Subsistema de Formación Docente en Venezuela está conformado por instituciones universitarias que planifican sus acciones en función de las políticas públicas, que el Estado venezolano establece para su funcionamiento académico y administrativo. Sus lineamientos legales están claramente establecidos en la Ley de Educación, los Decretos y Resoluciones Educativas y en la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Dado lo complejo de las políticas públicas, se aborda este elemento como fundamental en el proceso administrativo el cual influye de manera directa en la toma de decisiones, sobre todo en lo referente al diseño curricular de carreras profesionales, cuyos objetivos están identificados con una realidad social. No supone este planteamiento, que se desconozcan otros procesos importantes dentro del subsistema como la direccionalidad, la evaluación y el control. Se trata de establecer ciertas limitaciones que permitan abordar el tema con moderación y prudencia, que lleven a conclusiones firmes, como fortalezas, para los objetivos del presente artículo.

Para obtener resultados confiables sobre este aspecto se analizaron dos Resoluciones: la Resolución N° 12 y la Resolución N°1. Antes de iniciar con nuestra perspectiva histórica es importante puntualizar que la formación docente es una actividad científica, comprometida con la calidad de la educación y la transformación social, por lo cual debe ser considerada de interés público y materia prioritaria para el Estado venezolano.

De un análisis del discurso de la educación superior en América Latina y el Caribe, desde 1996 al 2008 y del 2008 al 2017, puede afirmarse la consideración de la "calidad", como sistema y condición para definir los objetivos de la educación superior y la formación docente no escapa de ello. En este sentido, es necesario considerar el aseguramiento de la calidad como objetivo estratégico de la educación superior en la región, para lo cual se hace necesario el desarrollo de la cultura evaluativa de procesos que responda a las necesidades y exigencias de los usuarios del sistema. Bajo esta condición debemos entender la calidad como la máxima prioridad del proceso, en consecuencia, todo debe estar en función de esa calidad

La formación docente, a su vez, se entenderá como una actividad científica comprometida con la calidad como proceso y como sistema de la educación y la transformación social, el cual debe ser considerado un interés público y materia prioritaria para el Estado. A este concepto inicial sumamos la pertinencia como consideración que orienta el sistema de educación superior. En esa dirección, Tünnerman, C. (2010), plantea:

*El concepto de pertinencia de la Educación Superior ha evolucionado hacia una concepción amplia de la misma y a su estrecha vinculación con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que se desenvuelve. Todo esto apunta a fortalecer la convicción que las instituciones de educación superior tienen una ineludible responsabilidad social y no solo académica y profesional. Y, lo más importante, es que dicha responsabilidad social, en última instancia, es la que realmente determina su pertinencia y calidad.*

Entonces, bajo este señalamiento establecemos que la pertinencia, la calidad y la excelencia deben orientar la planificación universitaria de los gerentes educativos y sus opiniones, con la presencia del paradigma ético.

Uno de los problemas de mayor análisis dentro del sistema educativo y de manera recurrente en el subsistema de Formación Docente, tiene que ver con el problema ético de las personas que forman parte del sistema. No se trata de que en las universidades, se instauren escuelas, programas o cátedras de ética. De lo que se trata, es que el planteamiento ético debe estar presente en todas las actividades que involucran compromiso social con la realidad, el entorno, el contexto y las áreas de influencia. De manera tal que debe existir una ética para la calidad, una ética para la excelencia y una ética para la comprensión, el análisis y la participación en la problemática social.

Se plantea que no puede lograrse una sana y eficiente administración académica, si no existe una concepción clara del compromiso ético que los actores del Subsistema de Formación Docente tienen con la problemática social del país y los impactos que esta produce en la administración de sus procesos.

Para los efectos del presente artículo, se considera la formación docente como un proceso pertinente y científico comprometido con la calidad y la ética como proceso y como sistema de la educación para la transformación social, el cual debe ser considerado un interés público y materia prioritaria para el Estado.

## **:: FORMACIÓN DOCENTE Y PERSPECTIVA HISTÓRICA**

El primer intento de unificación de políticas públicas sobre la Formación Docente en Venezuela ocurre a partir de la promulgación de la llamada Resolución N° 12 del 19 de enero de 1983. Anterior a esta decisión del Ejecutivo Nacional, no existían políticas suficientemente definidas sobre este subsistema educativo y lo que se ejecutaba sobre el particular carecía de coherencia respecto de una filosofía educativa clara hacia ese sector.

La administración del subsistema se caracterizaba por un conjunto de condiciones que abarcaban:

1. Falta de coherencia en la administración del currículo docente en las instituciones pertenecientes al subsistema
2. Instituciones de Formación de Docentes con currículos profesionales propios.
3. Dispersión de esfuerzos administrativos en la gerencia de las instituciones de formación docente.
4. Ausencia de evaluaciones y controles confiables.
5. Confusión en el otorgamiento de títulos profesionales
6. Inexistencia de salidas intermedias docentes institucionalizadas
7. Incomunicación entre instituciones de formación docente
8. Interpretaciones confusas sobre la finalidad de la formación docente
9. Discriminación en el mercado de trabajo de los egresados
10. Ausencia de un plan de desarrollo institucional profesional para los egresados.
11. Ausencia de planes de desarrollo para integrar esfuerzos cuantitativos para el mejoramiento profesional.
12. Falta de asesoría del Estado en materia de formación docente.
13. Poca capacidad creativa para valorar las capacidades profesionales de los egresados
14. Falta de criterios sobre las condiciones cualitativas que se requerían en la formación de los docentes.
15. Ausencia de sintonía entre los programas que se ofertaban y la realidad socio-educativa del país.

La Resolución N° 12 vino a llenar un vacío, no sólo administrativo, sino académico filosófico en el campo de la Formación Docente venezolana. Comienza por definir finalidades propias de este subsistema en su exposición de motivos a través de señalamientos muy concretos como los que se señalan a continuación:

- por cuanto, la finalidad fundamental de la Formación Docente es la preparación de un profesional integral, capaz de propiciar la innovación y el desarrollo educativo y participar consciente y creativamente en la formación de la población, facilitando el mejoramiento social, cultural, científico y tecnológico del país.

- Por cuanto, el Ministerio de Educación, organismo responsable de las políticas del sector, aspira a la formación de un docente capaz de desempeñarse como promotor y agente de cambio, orientador, investigador, administrador y facilitador de experiencias que el país requiera en materia de educación.
- Por cuanto, la carrera docente es un proceso continuo de formación y perfeccionamiento para la preparación del docente interno, además de mantenerlo en constante crecimiento personal y profesional, con el propósito de elevar la calidad de la educación venezolana.

**Resuelve:** dictar las siguientes pautas generales que definen la política del Estado para la formación del profesional de la docencia a través de las cuales se concretiza el imperativo de la Ley Orgánica de Educación, de elevar la formación de los docentes a nivel de la Educación Superior.

A partir de estos enunciados, la Resolución N° 12-1983, contempla un conjunto de apartados que le dan estructuración y que engloban, en líneas generales, el sentido de esas políticas educativas para el sector. Es así como, se explicitan las finalidades y objetivos de la Formación Docente, fundamentos del perfil de los egresados, estructura curricular para el subsistema, títulos y certificados de competencia, requisitos de ingreso y permanencia dentro del subsistema, profesionalización, formación docente del postgrado, formación permanente y perfectibilidad de la política diseñada. Para desarrollar esta ponencia se estudió un elemento clave incorporado dentro de la mencionada Resolución: se trata de una de las definiciones contempladas en el apartado que especifica las finalidades y objetivos de la Formación Docente. Allí se expresa de manera contundente lo siguiente:

*Un docente debe ser formado como conocedor de la realidad educativa nacional y capacitado para comprender las relaciones existentes entre el sector educativo y los factores sociales, económicos, políticos y culturales del país y de la región o comunidad en la cual se desempeña, a fin de actuar sobre ellos para superar sus deficiencias, afrontar los problemas con actitud positiva y plantear alternativas de solución.*

En noviembre de 1994, las instituciones universitarias con programas de Formación Docente, hicieron un conjunto de propuestas para la concertación de Políticas y Acciones dentro del subsistema. Siguiendo el espíritu de la perfectibilidad de las políticas contempladas en la Resolución N° 12, se propusieron revisar a fondo algunos de los aspectos contemplados en la misma. El planteamiento principal estuvo basado en un redimensionamiento de las políticas públicas, que sobre la materia se estaban ejecutando en Venezuela, intentando ponerlas a tono con las exigencias y expectativas de la sociedad venezolana



en materia educativa. Estas propuestas tuvieron su génesis en la convocatoria que el Ministro de Educación 1993-1998, Prof. Antonio Luis Cárdenas hiciera a las universidades, para discutir los problemas y definir nuevas políticas públicas para el subsistema.

La introducción que se hace en ese documento es muy relevante ya que en ella hay referencias angustiantes sobre la situación de crisis que la educación venezolana estaba confrontando. La asistencia masiva de las distintas instituciones universitarias dedicadas a la formación de los docentes en los diversos eventos organizados durante los meses de junio a octubre de 1994, evidenciaron la preocupación existente para ese momento sobre la materia y originaron un interés nacional para definir líneas de acción comunes que contribuyeran a la solución de los problemas presentes en la formación de los docentes.

En el Documento “Propuestas de las Instituciones Universitarias de Formación Docente (1994) se dice:

*No cabe dudas que estamos frente a problemas de vital importancia para el país y que de su solución dependerá en gran medida el destino de nuestro sistema escolar. La concertación de esfuerzos entre las instituciones de formación docente y los organismos oficiales del sector educativo es en las actuales circunstancias una necesidad perentoria. La gravedad de la crisis educativa demanda la contribución de todos los sectores involucrados y de manera especial de aquellos que aportan los profesionales encargados de la conducción del proceso educativo.*

El contenido de esas propuestas se puede resumir a través de sus lineamientos más significativos como:

1. necesidad de revisión de los contenidos de las políticas públicas establecidas en la Resolución N° 12.
2. Concebir una nueva Resolución que sea un instrumento orientador de la Formación Docente y del subsistema en general.
3. Conveniencia de que las políticas públicas sobre este subsistema sean aprobadas por Consejo Nacional de Universidades (CNU).
4. Formular un diseño curricular más adecuado, con estrategias claramente definidas.
5. Considerar la Formación Docente como elemento clave para una educación de calidad, motivo por el cual los planes, programas y proyectos deben fundamentarse en las fallas que se aprecian en el sistema educativo.

6. Actuar con firmeza en la dignificación de la profesión docente. Superando la situación de desmotivación social, hacia la actividad docente, que se refleja en el poco aprecio hacia el educador, en el déficit vocacional y en la fuga de docentes en servicio hacia otras actividades laborales. El reconocimiento del profesional de la docencia en términos de su prestigio profesional, su valoración en la sociedad y en lo que se refiere a su protección económica y social.

Estas propuestas dieron origen a la Resolución N° 1, que es la que rige en la actualidad todas las Políticas Públicas sobre Formación Docente.

La Resolución N° 1 fue promulgada el 15 de enero de 1996. Ella recoge un conjunto de ideas, planteamientos y propuestas que activan y regulan todo lo que tiene que ver con el subsistema de Formación Docente en el país. Es importante ya que a través de su contenido pueden inferirse situaciones del acontecer educativo dentro del sector. Cualquier propuesta de estudio sobre este subsistema pasa por la revisión obligatoria de este documento.

Es pertinente señalar que en la actualidad, año 2017, las universidades e institutos superiores continúan aplicando los lineamientos de la Resolución N° 1; a su vez, las autoridades gubernamentales no terminan de definir un nuevo modelo de resolución que modifique, cambie o reestructure los contenidos de la misma. Se han limitado a plantear modificaciones en algunos aspectos de la Resolución mencionada con enmiendas que contienen aspectos muy puntuales. Es el caso de la Resolución N° 15 cuya finalidad es “subsanan los desfases que han venido ocurriendo entre los lineamientos de la Resolución N° 1 contenidos en ella y la realidad” MED (2003). Esos desfases son referidos al área de títulos y certificados de competencia.

Lo mismo ocurre con la Resolución N° 9 MED 2004, la cual abarca todo lo relacionado con las modificaciones progresivas que deben ejecutarse en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y profesional y en las modalidades de Educación Intercultural Bilingüe, rural y especial.

En el documento “Lineamientos que orientan el proceso de transformación y modernización del currículo para la Formación Docente de Pregrado”, 2006, el MED justifica las reformas de la siguiente manera:

- exclusión de un gran número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los beneficios de la educación, debido a problemas socioeconómicos -agravados por la persistencia de una enseñanza excluyente alejada de los intereses y necesidades de los educandos-
- Fragmentación física y curricular de los planes de formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Falta de integración entre los diversos niveles del sistema educativo y entre éstos y las instituciones de Educación Superior.
- Existencia de una educación desvinculada del trabajo y del mundo productivo, excesivamente teorizante, que desvincula al educando de la cultura de la cotidianidad, de su identidad nacional y de su entorno.
- Ausencia de una educación que atienda la formación de los ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de su comunidad, su región y su país.

La Resolución N° 1 es la que guía holísticamente la administración del subsistema de formación docente y contempla una serie de planteamientos que merecen consideración. Esta motivación permite ubicar expresiones muy importantes. De ellas se seleccionaron las siguientes:

- por cuanto, la dinámica educativa del país y la experiencia de las instituciones de Educación Superior en la ejecución de los lineamientos contenidos en la Resolución N° 12 del Ministerio de Educación, del 19 de Enero de 1983, aconsejan su reformulación y puesta al día, para adoptar la política de Formación Docente a las nuevas orientaciones del proceso escolar, para enfrentar el reto que representa su mejoramiento cualitativo y especialmente, para subsanar los desfases entre los lineamientos y la realidad.
- Por cuanto, las tendencias de formación profesional en el mundo conducen a enfatizar la negación de la hiperespecialización, sin una formación básica consistente, que permita al profesional reciclarse continuamente para atender a las demandas de un entorno vertiginosamente cambiante.

Se resuelve dictar el siguiente principio:

1. Hacer énfasis prioritario en la formación del docente la cual debe ser resultado de la capacidad de reflexión permanente en la acción y sobre la acción para lograr la transformación creadora del acto educativo y de las condiciones que limitan el aprendizaje de los alumnos, al tiempo que se estimula el propio desarrollo profesional del educador. En esta concepción el trabajo del docente es considerado como una actividad intelectual y no sólo técnica, como un proceso de acción y reflexión cooperativa de indagación y experimentación profesional y grupal, en el que el educador es “un intelectual autónomo y cooperativo”, en proceso permanente de desarrollo profesional, que considera las estrategias de enseñanza y aprendizaje, como hipótesis de acción, para analizarlas y comprobar su eficacia, eficiencia y pertinencia, a fin de actualizarlas o sustituirlas.

A partir de tales lineamientos las instituciones formadoras de docentes deben orientar su acción hacia la formación de profesionales:

- a) capaces de propiciar la innovación y el desarrollo educativo.
- b) Preparados para comprender e interpretar los procesos enseñanza-aprendizaje considerando en el contexto social.
- c) Conocedores de la realidad educativa y de sus relaciones con factores sociales, económicos, políticos y culturales del país, la región o la comunidad en la cual se desempeñan.
- d) Conscientes de sus responsabilidades en el análisis y la solución de los problemas que afectan el funcionamiento de la institución y la comunidad donde prestan sus servicios, así como también en el estímulo a la participación de sus alumnos, la organización y la coordinación de esfuerzos a fin de lograr los objetivos educacionales e integrar la comunidad a la escuela y la escuela a la comunidad.
- e) Con una actitud crítica, positiva y abierta a las posibilidades de cambio y de superación permanente, espíritu de servicio, sólidos principios éticos, poseedores de características y actitudes personales, que les permitan interpretar y desempeñar su rol en la comunidad y ser verdaderos ejemplos de educación ciudadana.

## :: A MANERA DE CONCLUSIÓN

En cuanto al tema, podemos señalar que al momento actual (2017), se han tomado un conjunto de decisiones gubernamentales que distorsionan por completo tanto los postulados de la Resolución 12 como los avances logrados a través de la Resolución 1. Las más alarmantes para el futuro de la formación docente en Venezuela hacen referencia a las modificaciones sobre el currículo escolar obedeciendo a lineamientos de carácter ideológico de poco contenido pedagógico, así como a la creación de un nuevo sistema de incorporación de personal docente al proceso educativo cuyo perfil profesional se aleja cada día más de los postulados históricos establecidos en la Resoluciones ministeriales analizadas.

Esas decisiones han traído como consecuencia graves contradicciones en la formulación de políticas públicas sobre la formación docente lo cual nos permite inferir el poco interés que el Estado venezolano, a través del gobierno, tiene sobre este sector de la educación nacional. Es hace difícil digerir ésta marcada indiferencia sobre un sector de gran impacto social, que como recurso humano es un referente fundamental en la formación de un nuevo ciudadano identificado plenamente con los valores de la Democracia.

Hoy, más que nunca, en un mundo sometido a grandes eventos de impacto eco-social y científico, se impone la formación en el campo docente de un individuo con suficiente capacidad de raciocinio sobre el acontecer mundial, cuya acción esté orientada hacia la creatividad y la criticidad. Si ese docente no es capaz de incorporarse al proceso de cambios hacia una educación de calidad, sostenible en el tiempo y espacio, la acción educativa presentará mayores posibilidades de fracaso. En tal sentido los gobiernos tienen que entender que la formación docente tiene que ser una materia prioritaria, cuyos diseños curriculares se dirijan en función de un proceso transformador y coherente, que logre que esos educadores se incorporen al campo laboral con suficiente capacidad racional.

Un eficiente diseño curricular debe orientarse, a nuestro entender, hacia los cuatro componentes esenciales en el accionar del proceso educativo: institución escolar, estudiante, educador y comunidad -como unidad de apoyo fundamental para el desarrollo de potencialidades y valores de ciudadanía-.

En el caso venezolano es de urgencias formular un nuevo modelo nacional educativo, con representación total de la realidad educacional, íntimamente relacionada con la realidad sociopolítica. Aun cuando, en este caso, no profundizamos en dicho modelo podemos referirnos específicamente al funcionamiento del sistema educativo como un ente generador de cambios en el ambiente social.

Esta reflexión la hacemos en función de las continuas contradicciones que presenta el modelo actual, que junto con las antes mencionadas, son preocupantes por la presencia en su administración de dos enfoques totalmente diferentes: uno orientado con fines estrictamente ideológicos -con fines políticos claramente establecidos-, y otro constitucional cuyos fines están contemplados en la Constitución, sus decretos y resoluciones.

Este paralelismo supone que objetivos bien definidos por organismos internacionales -como la UNESCO- referentes a la calidad de la educación, mejoramiento de la infraestructura escolar, régimen de sueldos y salarios justos y solidarios para el personal docente y uso de tecnologías de punta se encuentren prácticamente olvidados o detenidos, impidiendo que Venezuela se incorpore a un proceso de desarrollo sostenible en el mundo educativo global, con énfasis en una mejor ciudadanía y que esté en función de la complejidad moral -dentro de una nueva interpretación del concepto de ciudadanía-, cuya motivación centre su acción en ella como producto social y en la cual el educador oriente su accionar hacia su experiencia personal, su acción comunicativa y su pensamiento crítico.

Sobre estas premisas los gobiernos deben asumir a la educación como un problema de Estado, abordándola como factor clave de cambio, con efectividad en la formación de los educadores y como proceso facilitador para lograr una verdadera democracia, que de valor inconmensurable al concepto de ciudadanía.

## REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2003).** *Estudio de las Políticas Públicas*. Edit., Miguel Angel Porrúa. México.
- Brunner, José Joaquín (2016).** *Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2016*, Chile, RIL Editores.
- Ravelo, Enrique; Sosa, Elizabeth y Arvelo, Liliam (2016).** *Modelo de una Educación en Democracia*, Trabajo no publicado, Colegio de profesores de Venezuela.
- Ministerio de Educación (1983).** Resolución N 12., del 19 de Enero de 1983, publicada en Gaceta Oficial No. 3.085 Extraordinaria, del 24-01-1983.
- Ministerio de Educación (1996).** Resolución 1 del 15 de enero de 1996. Publicada en la Gaceta Oficial N°4.881, Extraordinario del 29 de marzo de 1996.
- Tünnerman, C. (2010).** *Nuevas Perspectivas de la Pertinencia y Calidad de la Educación Superior. UNESCO-IESALC*. Consultado el 15 de septiembre 2016 en: [http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2029%3Anuevas-perspectivas-de-la-pertinencia-y-calidad-de-la-educacion-superior&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es](http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2029%3Anuevas-perspectivas-de-la-pertinencia-y-calidad-de-la-educacion-superior&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es)
- Tünnerman, C. (2006).** *Pertinencia y calidad de la educación superior. Lección inaugural. Guatemala*. Consultado el 21 de noviembre de 2006, en: <http://biblio2.url.edu.gt:8991/libros/leccion%20inaugural2006 texto.pdf>
- UNESCO (2008).** *Reflexiones en torno a la Evaluación de la calidad en América Latina y el Caribe*. Santiago, OREAL. UNESCO.
- UPEL (2005).** *Políticas de Transformación y Modernización del Currículo de Pregrado*. Trabajo no publicado, Vicerrectorado de Docencia, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

NOTA  
**BIOGRÁFICA**

**:: Enrique Ravelo**

Doctor en Ciencias Sociales, Investigador especialista en Sociopolítica de la Educación y Formación Docente, políticas públicas e institucionales. Profesor del Doctorado en Educación del Instituto Pedagógico de Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Cargos ocupados en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de Venezuela: Rector (1997-2001), Vicerrector académico (1993-1997), Director Decano del Instituto Pedagógico de Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1983-1987)

**Correo electrónico:** ravelososa@hotmail.com